

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.970, (V. Y U.), DE 2016, QUE OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, MODALIDADES CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y DENSIFICACION PREDIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO, A DAMNIFICADOS DE LA COMUNA Y REGION DE VALPARAISO, SEGÚN SE INDICA./

SANTIAGO, 03 MAR 2017
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
1842,
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para otorgar a familias beneficiadas por un subsidio habitacional de este Programa, recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado y aquellos destinados a solventar su albergue transitorio cuando sea necesaria la disposición inmediata de los terrenos que ocupan, como consecuencia de la ejecución de obras que cuenten con financiamiento estatal u otras de interés público, o bien cuando existan razones de seguridad o salubridad, en la medida que esté comprometida la integridad física o la vida de las familias;
- b) La Resolución Exenta N° 4.670, (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de mayo de 2015;
- c) La Resolución Exenta N° 6.792, (V. y U.), de fecha 07 de septiembre de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de julio de 2015;
- d) La Resolución Exenta N° 10.009, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de noviembre de 2015;
- e) La Resolución Exenta N° 10.236, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidades Construcción en Sitio Propio y Densificación Predial, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a damnificados de la comuna de Valparaíso, en la Región de Valparaíso;
- f) La Resolución Exenta N° 10.248, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidades Construcción en Sitio Propio y Densificación Predial, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a damnificados de la comuna de Valparaíso, en la Región de Valparaíso;
- g) La Resolución Exenta N° 3.970, (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2016, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidades Construcción en Sitio Propio y Densificación Predial, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para solventar los gastos de albergue transitorio, a damnificados de la comuna de Valparaíso, en la Región de Valparaíso;



- h) El Oficio N° 1057, de fecha 09 de febrero de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual se solicita modificar la Resolución Exenta citada en el Visto g) precedente, en el sentido de reemplazar a siete de las 30 personas beneficiadas con subsidios adicionales para solventar los gastos de traslado y albergue transitorio de familias damnificadas de la comuna de Valparaíso, producto del incendio que afectó a dicha ciudad en el mes de abril del año 2014, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, las siguientes siete personas, damnificadas producto del incendio ocurrido en abril de 2014 en la comuna y Región de Valparaíso, fueron beneficiadas con un subsidio adicional para solventar los gastos de traslado y albergue transitorio, conforme la Resolución Exenta citada en el Visto g). Sin embargo, según el Oficio citado en el Visto h), ellas no aplicarán dicho subsidio, debido a que han solucionado por otras vías la situación que originó la asignación adicional de subsidios:

N°	NOMBRE	PRIMERO APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RUT	DV
1	CARLOS EUGENIO	ARANCIBIA	OLIVERA	4596750	6
2	ADELINA BERNARDA	ARAYA	REYES	7098393	1
3	JOSE	LASTRA	SILVA	5584671	5
4	CARLOS EUGENIO	LEITON	MANZO	7327800	7
5	EUGENIA UBERLINDA	LEITON	HIDALGO	12850840	6
6	HÉCTOR JULIO	VERDEJO	GUTIÉRREZ	7859869	7
7	RAQUEL DEL TRÁNSITO	ZAVALA	LETELIER	6797239	2

- b) Que, de acuerdo a lo informado por el SERVIU de la Región de Valparaíso en el Oficio citado en el Visto h) de esta Resolución, existen otras siete personas damnificadas producto del mismo incendio ocurrido en abril de 2014 que se encuentran ocupando los terrenos donde se construirán sus proyectos y que es necesario su traslado mientras se ejecutan las obras. Por lo anterior, se solicita reemplazar en la Resolución citada en el Visto g) a las personas identificadas en el Considerando a) por las siguientes:

N°	NOMBRE	PRIMERO APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RUT	DV	N° y fecha Res. Ex. de V. y U. que otorga subsidios habitacionales del D.S.N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones
1	ANA DE LAS MERCEDES	ALVARADO	JEREZ	6941585	7	10248 del 30.12.2015
2	MANUEL HÉCTOR	CALDERON	MEJIAS	5380559	0	10248 del 30.12.2015
3	MARÍA BERTINA	FUENZALIDA	SALINAS	4898726	5	6792 del 07.09.2015
4	JUAN RODOLFO	GÓMEZ	TORRES	12230290	3	10236 del 30.12.2015
5	MIRTHA DEL CARMEN	QUIROZ	QUIROZ	8643370	2	10009 del 23.12.2015
6	JOSÉ PATRICIO	RIVEROS	ALBORNOZ	10674398	3	10248 del 30.12.2015
7	JUAN RAMIRO	SILVA	GONZÁLEZ	8888623	2	4670 del 24.06.2015

- c) Que, conforme lo señalado en los Considerandos precedentes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 3.970, (V. y U.), de 2016, en el sentido de eliminar de la Nómima inserta en su Resuelvo 1., a las personas identificadas en las filas N° 3, 5, 18, 19, 20, 29 y 30 y en su reemplazo colocar a las siguientes personas:



N°	RUT	DV	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
3	6941585	7	ANA DE LAS MERCEDES	ALVARADO	JEREZ
5	5380559	0	MANUEL HÉCTOR	CALDERON	MEJIAS
18	4898726	5	MARÍA BERTINA	FUENZALIDA	SALINAS
19	12230290	3	JUAN RODOLFO	GÓMEZ	TORRES
20	8643370	2	MIRTHA DEL CARMEN	QUIROZ	QUIROZ
29	10674398	3	JOSÉ PATRICIO	RIVEROS	ALBORNOZ
30	8888623	2	JUAN RAMIRO	SILVA	GONZÁLEZ

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 3.970, (V. y U.), de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

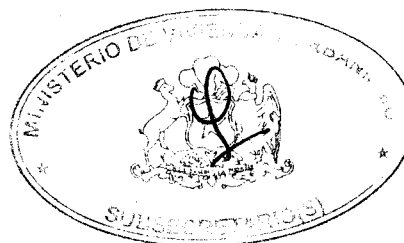


PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI VALPARAISO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Jocelyn Figueroa Yousef

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)